

# Arquitectura y cenizas. La cremación, sus espacios y el patrimonio cultural. El caso del horno crematorio del Panteón de Dolores, Ciudad de México

[Go to English version](#)

DOI: 10.30763/Intervencion.312.v1n31.91.2025 · AÑO 16, NÚMERO 31: 169-192

Postulado: 01.07.2024 · Aceptado: 25.02.2025 · Publicado: 01.07.2025

## Oscar Molina Palestina

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

[omolina@cepe.unam.mx](mailto:omolina@cepe.unam.mx) | [ORCID: https://orcid.org/0009-0009-7939-8851](https://orcid.org/0009-0009-7939-8851)

Corrección de estilo por Alejandro Olmedo

## RESUMEN

Un elemento de la cultura funeraria en Occidente que vino a transformar las costumbres impuestas por el cristianismo fue la introducción de la cremación, a finales del siglo XIX. Esta actividad trastocó las tradiciones y generó una nueva arquitectura que tiene como elementos regentes el horno crematorio y, especialmente, la chimenea, que ocupa un sitio fundamental por su dimensión. Este texto<sup>1</sup> trata sobre la historia de la arquitectura funeraria relacionada con la cremación en el Panteón Civil de Dolores de la Ciudad de México, y de cómo ha sufrido fuertes modificaciones a causa del escaso reconocimiento que se le brinda como patrimonio cultural.

## PALABRAS CLAVE

arquitectura funeraria, Panteón de Dolores, patrimonio funerario, crematorio

<sup>1</sup> Una primera versión de esta investigación, inédita, se presentó en la 9.ª Reunión Nacional de la Red Mexicana de Estudios de Espacios y Cultura Funerarios, llevada a cabo del 12 al 14 de septiembre de 2012 en el Archivo de Letras, Artes, Ciencias y Tecnológicas, A. C., de la Universidad Vizcaya de las Américas, Colima, Col. (México). El trabajo presente recoge parte de aquella, más la actualización del tema, donde se destaca la transformación del área del crematorio en el Panteón Civil de Dolores realizada entre 2022 y 2023.

## INTRODUCCIÓN

Las formas en que las sociedades han tratado el cuerpo inerte a lo largo de la historia ha generado una extensa cultura funeraria que alcanza diversos ámbitos de expresión tanto materiales como inmateriales. En el caso de México, a inicios del siglo xx, con la construcción del primer horno crematorio en el Panteón Civil de Dolores de la capital, la incineración se introduce entre la población general.

El texto que se presenta a continuación trata sobre la historia de la arquitectura dedicada a la cremación en el Panteón Civil de Dolores de la capital mexicana, las diversas propuestas que se realizaron en ese panteón, la obra que finalmente se levantó en los primeros decenios del siglo xx. También detalla las sustituciones y modificaciones que ha sufrido desde la década de 1970 y en años recientes. De acuerdo con mi hipótesis, la continua transformación de la arquitectura dedicada a esta muestra el poco interés que la historia de la cremación y sus espacios han tenido en nuestro país. Esto a pesar de que es una actividad que aumenta año con año en las zonas urbanas.

### De la inhumación a la cremación

Para la sociedad contemporánea y urbana, hablar de cremación como destino del cuerpo inerte resulta cotidiano. Todavía hace poco más de 100 años no era así: en el mundo cristiano de Occidente la idea causaba gran animosidad. Si bien es una práctica muy extendida en varias culturas —en la Roma antigua compartía presencia con la inhumación (Retief y Cilliers, 2006, p. 134)—, con la consolidación de la fe católica el fuego adquirió doble función: como purificador y atormentador del alma (Botero Bernal, 2001/2002, p. 132). Ello lo transforma en castigo corpóreo para brujas y herejes. Quien vivía a la manera cristiana, al morir entregaba su cuerpo a la tierra, dando continuidad a la tradición judía que alimentó a la liturgia funeraria en ese tema. Esto con la diferencia de que los restos no se enterraban lejos de las zonas pobladas, como se acostumbraba en las culturas hebreas y romanas, sino que poco a poco ocuparon un lugar en el centro de las urbes.<sup>2</sup>

Las decisiones tomadas por la iglesia católica a través de los siglos para controlar no solo el alma, sino también los restos inertes, trajeron consigo la proliferación de enfermedades y epidemias,

<sup>2</sup> En *Naissance du cimetière* (2005) Michael Lauwers trata sobre la historia de los cementerios cristianos y su consolidación en la Edad Media: aun hasta el siglo xviii su estructura reflejaba pocos cambios.

pues el hacinamiento de los cuerpos muertos en el interior y exterior de los templos, así como la convivencia cotidiana de los vivos en aquellos espacios, fomentaban los contagios. Ya desde la Baja Edad Media se discutía acerca de los problemas que ocasionaban los entierros dentro de las ciudades, pero no fue sino hasta las últimas décadas del siglo XVIII cuando se propuso su expulsión hacia las periferias.

Francia fue el primer reino católico en imponer medidas para alcanzar ese propósito (Canella, 2010, p. 53). El 3 de abril de 1787 Carlos III emitió la Real Cédula que ordenaba para España y colonias que los cementerios se establecieran fuera de las zonas pobladas. Aunque en teoría los problemas de sanidad se resolvieron de esta manera, hacia finales de ese mismo siglo, en plena efervescencia revolucionaria, en Francia se comenzó a discutir la idea de recuperar la cremación como método de tratamiento para los despojos mortuorios.

Mientras que, en el caso de epidemias y guerras, la incineración de cuerpos reducía la posibilidad de contagios, en el caso de las muertes en tiempos de paz se imponía como método laico que recuperaba la tradición precristiana y rompía el vínculo entre la Iglesia y los despojos humanos (Canella, 2010, p. 162). Todavía era muy reciente la lucha por confinar los cadáveres fuera de los centros urbanos (Alcaraz, 2010) y, aunque inicialmente varios sectores de dicha Iglesia mantuvieron su oposición a esa medida hasta entrado el siglo XIX, poco a poco fueron cediendo frente a las evidencias médicas.

Al aceptar la expulsión de personas muertas y la creación de cementerios extramuros, el problema de la falta de higiene resultaba aparentemente superado, y la promoción de la incineración, innecesaria. Siendo este un flanco débil en la lucha por la promoción de la cremación, no tardaron en revelarse motivaciones más profundas a su favor, propias de la era de la Ilustración: el rompimiento de las tradiciones cristianas y la imposición de un nuevo orden de vida laico y moderno. La cremación cumplía ambos aspectos: era rechazada por la Iglesia, quien la veía como un ritual pagano y precristiano, mientras que la renovación de la incineración a través de los métodos que ofrecía la era de la industrialización permitía que ésta pudiera realizarse, no a la usanza antigua, sino imbuida de modernidad (Canella, 2010, p. 162).

## CREMACIÓN Y ARQUITECTURA: EL ENFRENTAMIENTO DE LA NUEVA TÉCNICA

Fue en la segunda mitad del siglo XIX cuando la cremación comenzó a arraigarse como práctica funeraria moderna, a la par de los entierros extraurbanos, en Europa y Estados Unidos de América (Britannica, 2025). Los crematorios se construyeron en el interior de los primeros panteones civiles, alejados del control de la Iglesia.

Además de las repercusiones de índole social, política, religiosa y sanitaria que causó la aceptación de la incineración, representó para la arquitectura un desafío mayúsculo: personas artistas debieron desarrollar un modelo, el cual no tenía antecedentes en la tradición constructiva, en uno de los temas que resulta más sensible para el ser humano.<sup>3</sup> La práctica antigua de la cremación heredó a los arquitectos dos elementos: el columbario y la urna funeraria, pero no serían éstos los que impondrían las directrices de las edificaciones, sino el horno crematorio.

Los modernos métodos de incineración discrepaban de los antiguos (donde el cuerpo se colocaba en una pira que se alimentaba hasta reducirlo a cenizas). La nueva época ofrecía alternativas diferentes, se debía prever en el cementerio un lugar para la colocación del horno, además de una salida para los gases producidos (chimenea), un espacio para el cadáver y los deudos —para recibirlos y para la espera de las cenizas—, y, finalmente, sitios donde depositar los restos a manera de nichos, que conservaron el nombre de columbarios, con el que se les conocía en la antigüedad.

De todos los elementos que debían tomarse en cuenta, la chimenea —símbolo de la industria y la modernidad— vinculó irremediablemente el crematorio con la era industrial, con la idea de fábrica; una donde los restos mortuorios ya no eran ajenos a los procesos de manufactura, y, como tal, también marcó un cisma entre la concepción tradicional y una nueva visión que buscaba reducir a la persona muerta —y, con ello, a la muerte— a su mínima expresión (en ello también se hallaba inmersa la filosofía de la nueva era).

Estilísticamente hablando, este cambio coincidió con el periodo del eclecticismo de la segunda mitad del siglo XIX. Allí los nuevos métodos y materiales constructivos fueron revestidos formalmente a la manera de la arquitectura antigua: los modelos del gótico, el renacimiento y el románico cubrieron el acero y el hormigón que daban forma a los edificios. Esto provocó que, en la Europa decimonónica, la arquitectura para las cenizas tuviese muy varia-

<sup>3</sup> Maria Canella, en el capítulo "Architettura e ideologia", desarrolla las transformaciones a las que debió enfrentarse la nueva arquitectura para las cenizas. Su texto, del cual se hace una síntesis en este párrafo, es el antecedente del que parte esta investigación realizada para el caso mexicano (2010, pp. 165-170).

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

dos formatos. En mis investigaciones personales desarrolladas en Francia, advertí que en el cementerio de Perè-Lachaise, ubicado en el este de las entonces afueras de París —que abrió sus puertas de manera oficial el 21 de mayo de 1804—, se edificó un templo crematorio concretado por Jean Camille Formigé, que se puso al servicio del público en 1889 (Cimetière du Père-Lachaise, 2005).

La estructura que el autor diseñó para dicho templo crematorio recuerda el estilo románico, con una gran nave central cuyo acceso está enmarcado por tres arcos rebajados con columnas de orden gigante. La ornamentación de todo el conjunto es sobria, combinando las tonalidades blancas y grises del canto, en formato horizontal. En el arco del remate del acceso destaca un relieve que representa una pira funeraria de tipo romano de la que emana humo, y tiene al centro un medallón que reproduce un ánfora —utilizada en la Antigüedad para colocar las cenizas— (Figura 1). El interior del templo es iluminado por una amplia cúpula.

FIGURA 1.  
Crematorio del  
cementerio de Perè  
Lachaise, París,  
Francia (Fotografía  
del autor, 2010).



Si bien su portada —de no ser por el relieve— no revela del todo la función del templo, la parte posterior da cuenta de que nos enfrentamos a un crematorio. Aunque Formigé buscó que el edificio tuviese una apariencia antigua, dando unidad al conjunto, en la parte trasera tres estructuras evidencian el lugar donde se ubican los modernos hornos. Sobre éstas tenemos las dos chimeneas, que, igualmente decoradas en blanco y gris, añaden un remate negro, lo que hace ver que, si bien lo parecen, no se trata de columnas, sino de las boquillas de los chacuacos (Figura 2).

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

FIGURA 2.  
Crematorio del  
cementerio de  
Perè Lachaise,  
París, Francia. Vista  
posterior (Fotografía  
del autor, 2010).



El conjunto de Perè-Lachaise se encuentra enmarcado en tres de sus lados por una estructura porticada, donde en época posterior se construyó un columbario, también de apariencia románica. A la fecha el edificio sigue dando servicio a los parisinos y las parisinas, y es un claro ejemplo de la arquitectura ecléctica de finales del siglo XIX.

### EL CASO DE MÉXICO: LA INTRODUCCIÓN DE LA CREMACIÓN EN EL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES

Antes de hablar del primer horno crematorio de uso público en México, construido en el Panteón Civil de Dolores en la capital del país, es importante mencionar algunos antecedentes. Si bien la tradición funeraria mexicana, con la conquista española se unificó a la cristiana (Molina, 2013, p. 167), las culturas mesoamericanas ya tenían a la cremación entre sus costumbres mortuorias. Cronistas se ocuparon detalladamente de los ritos funerarios prehispánicos, en particular los concernientes a personajes importantes. Todo lo dicho al respecto en el siglo XVI está recuperado en la *Monarquía Indiana* de Torquemada. Del mismo modo, fray Diego Valadés, en

<sup>4</sup> A propósito de este tema el autor ha escrito el artículo “¿Faros de progreso o guías a la barbarie? Las chimeneas en el paisaje industrial de Atlixco, Puebla y sus implicaciones sociales”, en prensa.

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

su *Retórica cristiana*, recreó tanto la cremación como las inhumaciones precolombinas en la: “[I]lustración de los sacrificios que cruelmente hacían los pueblos indios en el Nuevo Mundo de las Indias, principalmente en México” (Valadés, 2003, pp. 463-471).

En la Nueva España la evangelización de la población originaria trazó para sus difuntas y difuntos el mismo destino que para el resto de Occidente. En el siglo XVIII, la Real Cédula de Carlos III solicitó la construcción de cementerios lejos de territorios poblados, pero la orden tuvo poco efecto en América debido a que ya se había implantado la tradición católica y resultó difícil imponer las nuevas medidas.

Aunque fueron varios los cementerios que se establecieron en los alrededores de la antigua Ciudad de México desde antes de su independencia —los cuales mantenían su vínculo con la religión católica—, no fue sino hasta el último cuarto del siglo XIX cuando se construyó el primer panteón civil en nuestro país que ya no tendrían un vínculo con lo religioso, permitiéndole ser usado por personas de todo tipo de credos. Se trata del Panteón de Dolores, ubicado en el rumbo de Tacubaya y Chapultepec, abierto al público desde el 13 de septiembre de 1875 (Herrera, 2013, p. 74). Dicho espacio, con apenas 25 años de existencia, ya tenía problemas de ocupación, al igual que sucedía en cementerios europeos. Ello se puede observar en autores como Spencer Wells, quien en su artículo *Cremation or Burial*, enumeraba inconvenientes del enterramiento, y mencionaba como parte de estos la contaminación ambiental y los altos costos que la inhumación representaba para las familias (1884, p. 49).

La construcción de los primeros hornos crematorios en nuestro país es tardía, si se considera que los primeros en Europa datan del último cuarto del siglo XIX. Para 1896 el Ejército alemán ya había diseñado uno ambulante para el campo de batalla (*El Mundo*, 1896, p. 5). En 1906, en México el Consejo Superior de Salubridad comenzó a incinerar cuerpos de animales muertos con el fin de evitar epidemias (Ramos-de Viesca, Ávila, 2002, p. 583; *El Mundo Ilustrado*, 1906, pp. 4-6). El primer sitio en el que se construyeron crematorios para uso médico fue en el Hospital Juárez; aunque estaban destinados a destruir los desperdicios infecciosos del hospital (*El Imparcial*, 28 de julio de 1909, p. 8). Este fue el primer paso para considerar la cremación de personas, pues había que resolver el problema del manejo de cadáveres no reclamados provenientes de los hospitales. Aquellos sujetos que habían fallecido por causas relacionadas con enfermedades infectocontagiosas también eran candidatos para los hornos.

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

Por esta razón no resulta extraño que los primeros crematorios en México hayan surgido sin un plan arquitectónico definido. Se buscó únicamente resolver la construcción práctica —no ceremonial— de los hornos, de modo que no se tomaron en cuenta los elementos de la liturgia de la cremación. Fue en 1907 cuando se firmó el “Contrato celebrado entre el ingeniero Guillermo Beltrán y Puga, director de Obras Públicas del D. F., y Caesar J. Marburg, para la construcción de hornos crematorios de cadáveres humanos, sistema Rich Schneider” en el Panteón Civil de Dolores (Marburg, 1907).

El contrato establecía que se construirían dos hornos: uno para incinerar cadáver por cadáver y otro, de tipo colectivo, con capacidad para cinco cuerpos a la vez. Con ello se esperaba que por día se pudieran cremar veinte individuos en un promedio de diez horas. Las cenizas obtenidas debían ser blancas y los fragmentos de hueso que no se consumieran debían tener, como máximo, 2 cm. Los gases producto de la cremación tenían que salir neutralizados (Marburg, 1907, foja 2), para lo cual debía levantarse una chimenea a gran altura. Por la construcción de los hornos, que tomaría dos años, el gobierno pagaría 40 000 pesos (Marburg, 1907, foja 3). La introducción de este nuevo método de tratamiento de los despojos se sumaba a las actividades y construcciones con las que el régimen porfirista deseaba celebrar el centenario de México, mostrándolo como un país de vanguardia.

Para la construcción de los hornos se importaron de Alemania los materiales, que se trasladaron de Veracruz a la Ciudad de México a bordo del ferrocarril interoceánico, que tenía una vía de acceso hasta el panteón, y se pusieron a disposición dos albañiles y quince peones para su construcción (AHCM, 1908), mientras que, para levantar la chimenea, se compraron veinte mil tabiques de cuatro pulgadas, producidos en Mixcoac por la compañía Carbo-nell Hermanos.<sup>5</sup>

El lugar seleccionado para el establecimiento de los hornos resulta de particular interés, pues fue en la segunda rotonda que se forma sobre la vía principal de la traza del Panteón de Dolores, inmediatamente después de la Rotonda de las Personas Ilustres. Esto demuestra la importancia que se le dio a esta moderna técnica, pero no puede decirse lo mismo de su apariencia arquitectónica, pues el único elemento cuidado en ese sentido fue la chimenea, que alcanza 28.5 m de altura (Molina, 2012, pp. 156-157).

<sup>5</sup> El documento, firmado por el administrador del panteón, señala que el señor Muller, responsable de la obra, había decidido desechar los tabiques sin siquiera probarlos, señalando que tomaba igual actitud con todos los materiales que recibía. Se ignora si finalmente se usaron o no esos ladrillos.

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

Cumpliendo con los tiempos fijados en el contrato, el 12 de enero de 1909 se informaba que se daría inicio a las pruebas de los hornos, comenzando con la cremación de cadáveres de los hospitales. Fue en ese momento cuando se hizo evidente la falta de un espacio para el almacenamiento de los cuerpos, que llegaban “en completo estado de descomposición y desnudos enteramente” (AHCM, 1908, foja 5). Se sugirió entonces la construcción de un lugar que permitiera su conservación antes de ingresar al horno; es decir, que estuviera ventilado y fuera apropiado para realizarle un aseo y desinfectarlo constantemente.

Se propuso crear una plataforma cerrada por encima de la *vía decauville*, aprovechando los muros de fondo existentes, donde se guardaban los cadáveres de particulares que no podían ser sepultados, ya fuera por requisitos legales o por no haberse cumplido las 24 horas de ley desde el fallecimiento. Respecto de ese tema, uno de los argumentos contra la incineración en México, tenía que ver, precisamente, con cuestiones legales, pues se temía que se usara para eliminar evidencias. “Se objetaba que para la naciente antropología física la cremación tendría resultados inconvenientes, ya que la destrucción del cadáver privaría [...] del estudio del esqueleto” (Ramos-de Viesca *et al.*, 2002, p. 584).

El 28 de febrero de 1909 el periódico *El Imparcial* publicaba un artículo donde hacía referencia a los hornos, describiendo sus características: el terreno en forma de T que ocupaba la construcción, su funcionamiento y su próxima apertura para todo el público. El texto también señalaba que los hornos serían cubiertos con un templo de apariencia gótica, y que, mientras se construía, estaban protegidos por “un cobertizo de lámina acanalada de fierro, con el fin de preservarlos de las lluvias” (*El Imparcial*, 28 de febrero de 1909, p. 8). Finalmente, se decía que las cenizas se enterrarían en una fosa. El artículo estaba acompañado de una fotografía en la que destaca la chimenea —a la fecha, el elemento de mayor altura en el panteón (Figura 3)—, y también puede apreciarse la estructura improvisada que cubría los hornos.

En el mes de mayo del mismo año, *El Imparcial* publicó otro artículo en el que se congratulaba por los resultados de los crematorios. En el texto es patente el esfuerzo de promoción que se hacía de la técnica, mencionando que el Gobierno impulsaría “en la medida de sus esfuerzos, el útil sistema que tan generalizado se encuentra en los principales países civilizados” (*El Imparcial*, 27 de mayo de 1909, p. 1).

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

FIGURA 3.  
Construcción de un  
panteón. Casasola,  
ca. 1905 [la fecha  
debe corresponder a  
1908-1909]. (Fuente:  
Colección Archivo  
Casasola-Fototeca  
Nacional, INAH).



Esa arenga tenía la intención de invitar a la población a su uso, y, con ello, conseguir el financiamiento para la construcción del edificio que cubriría los hornos, la cual no estuvo considerada en el programa inicial. Al igual que en otros países de tradición católica, la incineración se veía con recelo, por lo que el escritor del artículo señalaba:

[...] suponiendo que las familias acomodadas no se mostraran indiferentes al sistema adoptado en nombre del progreso y de la salubridad, la Dirección General de Obras Públicas acaba de someter a la aprobación de la Secretaría de Gobernación, los planos esquemáticos y los presupuestos de un edificio que se levantará junto a donde se encuentran los hornos crematorios y que servirá para depositar la ceniza de los cadáveres cuyas familias así lo deseen. El edificio que se proyecta tendrá su columbario y un hermoso tragaluz en la parte superior... (*El Imparcial*, 27 de mayo de 1909, p. 1).

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

Se decía además que el edificio sería construido de acuerdo con los métodos implantados en Europa, asimilándolos a las “costumbres y escrúpulos” del pueblo mexicano. Su capacidad inicial sería de 1 000 nichos y, si fuera necesario, se construiría un segundo edificio. El artículo concluía destacando la cantidad de terreno que la cremación ahorra, lo que indirectamente ayudaba a acallar los rumores de que el Panteón de Dolores pudiera ser clausurado por falta de espacio.

Aunque la incineración se describía como “sencilla y severa, sin llegar su aparato a manifestar el menor desprecio hacia el cadáver” (*El Imparcial*, mayo de 1909, p. 2), lo cierto es que la falta de planeación del programa total que requería el proceso ocasionó varios problemas. Uno de ellos tenía que ver con el destino de las cenizas, sobre todo de aquellas procedentes de cadáveres de hospitales o de los ignotos.

En una carta del 20 de marzo de 1917 el administrador del cementerio solicitaba que le brindaran ocho peones, con el fin de construir una cepa para depositar los residuos, señalando que

Ha venido siendo costumbre que las cenizas de los cadáveres que se incineran en este cementerio, sean arrojados a un lado de una barranca, ocasionando con esto que en la época de lluvias estas cenizas caigan al fondo y cojan la corriente del río del Consulado, lo cual puede ocasionar un serio extrañamiento del Consejo Superior de Salubridad... (AHCM, vol. 3518, 1916-1917, foja 1).

Como respuesta se le sugirió que antes de proceder con la apertura de la cepa verificara si las cenizas podían ser usadas como abono. Entonces, el administrador indicó que haría pruebas en el invernadero, que en ese entonces se encontraba funcionando en el panteón (AHCM, 1916-1917, foja 2).

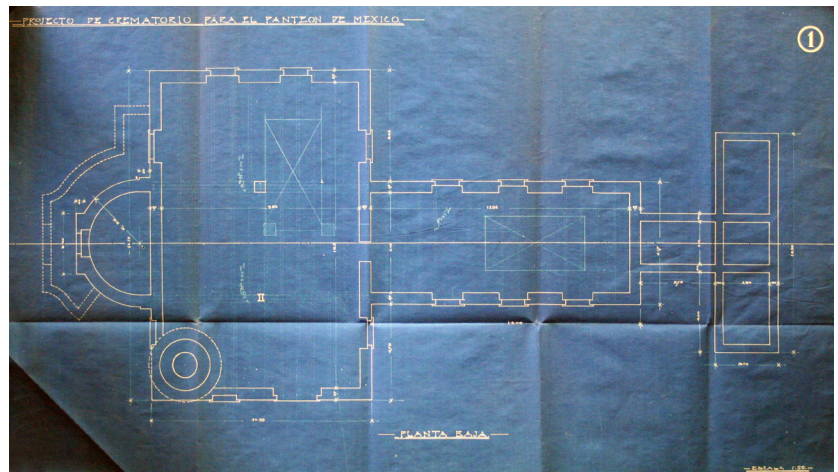
### LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS EDIFICIOS

De acuerdo con el análisis de los diferentes proyectos resguardados en el Archivo Histórico de la Ciudad de México, podemos señalar que el levantamiento del edificio crematorio en el Panteón de Dolores resultó complejo. Varias propuestas se presentaron antes de que pudiera aprobarse su construcción. En 1909 la compañía responsable del levantamiento de los dos hornos entregó un proyecto, firmado por Caesar Marburg, y otro en 1911, que también firmó, pero en esa ocasión, a nombre de la Compañía Italiana de

## Intervención

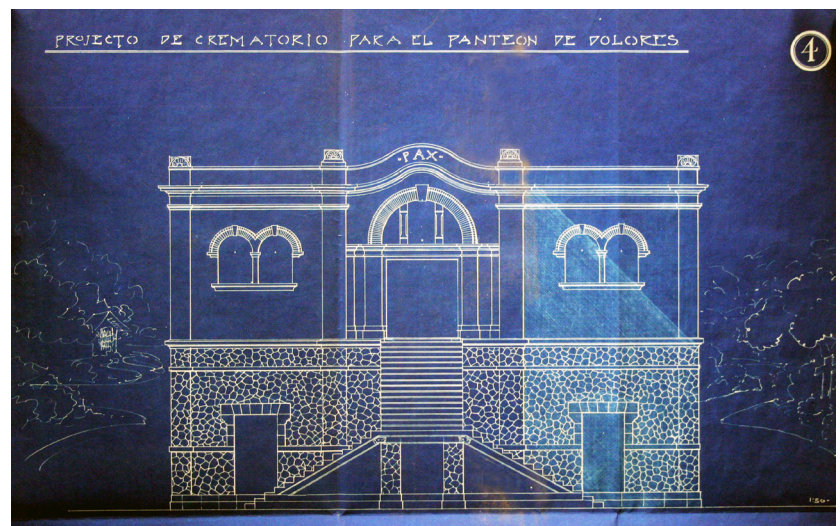
ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

FIGURA 4. Proyecto de crematorio para el panteón de México, planta baja (Fuente: AHCM, Planoteca, Planos y Proyectos, caja 135, exp. 2, año 1911).



Al lugar se accedía por unas escalinatas y el edificio tenía en su interior la chimenea. La portada era en estilo renacentista; el primer nivel, en acabado rústico, y el segundo, en piedra lisa. El conjunto estaba rematado por una cornisa mixtilínea en cuyo punto más alto se leía la palabra *PAX* (Figura 5). De ese mismo año existe un contrato celebrado entre la Dirección General de Obras y el ingeniero arquitecto Daniel Garza para la construcción del edificio, lo cual tampoco se concretó (AHCM, 1 de mayo de 1911).<sup>6</sup>

FIGURA 5. Proyecto de crematorio para el Panteón de Dolores (Fuente: AHCM, Planoteca, Planos y Proyectos, caja 135, exp. 2, año 1911).



<sup>6</sup> Ethel Herrera señala que fue en 1918 cuando se contrató al ingeniero Daniel Garza para construir el crematorio. (Herrera, 2007, p. 44).

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

El Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM) resguarda un proyecto más, aunque éste se encuentra registrado en documentos del año 1915. Probablemente corresponda al primero que diseñó la Compañía Italiana de Construcciones, pues su descripción coincide con la que en 1909 ofrecían los periódicos: de planta de cruz latina, con la chimenea considerada en el exterior del edificio (Figura 6). Incluye también dos niveles, el primero para las máquinas y el segundo para las exequias, respectivamente. El decorado de ese proyecto es elaborado, con columnas corintias, florones y guirlandas, además de un tragaluz finamente detallado (AHCM, 1915) (Figura 7).

FIGURA 6. Proyecto de crematorio para el Cementerio de Dolores, planta de los sótanos (Fuente: AHCM, Planoteca, Planos y Proyectos, caja 69, exp. 25, año 1915).

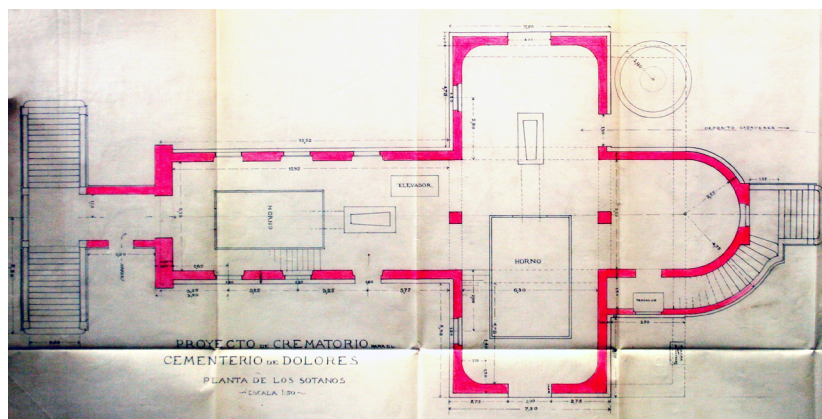
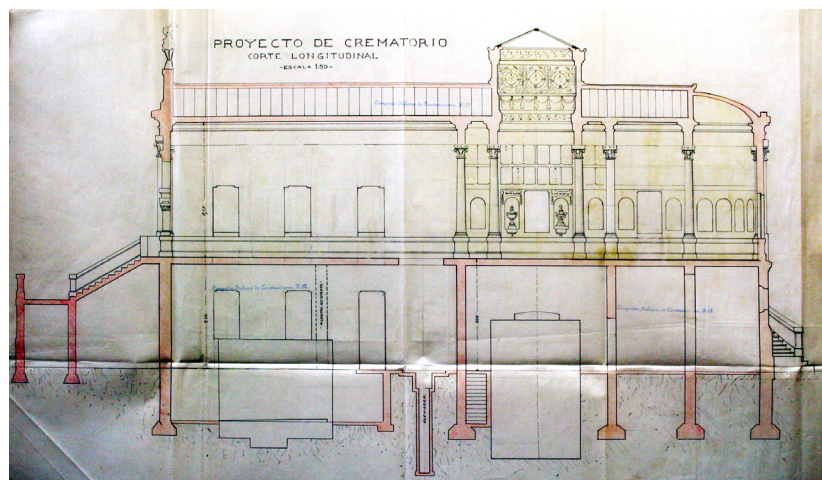


FIGURA 7. Proyecto de crematorio. Corte longitudinal (Fuente: AHCM, Planoteca, Planos y Proyectos, caja 69, exp. 25, año 1915).



El proyecto que finalmente se construyó corresponde a la década de 1920 o inicios de la siguiente, según lo revelan las características formales que se aprecian en fotografías de la época. Es un edificio de planta rectangular, cuyo frente, levantado en el lado más estrecho —similar a lo sugerido en propuestas anteriores—, se dividía en dos niveles. Su diseño revela la presencia de la arquitectura *art déco* y podemos considerarla como una obra *sui generis* en

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

FIGURA 8. Túmulo  
funerario en el  
Panteón Civil de  
Dolores. (Fuente: No.  
de inventario 88845,  
Fototeca Nacional,  
INAH).



En la parte frontal al crematorio destaca una pequeña estructura rocosa rematada por el relieve de un águila devorando a una serpiente. Dicho elemento da al conjunto la apariencia de un jardín, que es un eco de la búsqueda por reintegrar la naturaleza con la nueva vida industrial, representada por la chimenea. Los principales antecedentes de ese modelo estaban en Inglaterra. Allí se desarrollaron ciudades jardines (de las cuales tenemos un reflejo

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
 JANUARY-JUNE 2025

en las Lomas de Chapultepec), y también llevaron su propuesta al diseño de otras estructuras, como los cementerios, que fueron entendidos como “jardines del recuerdo” (Davides, 2010, p. 213). Aun con ese nuevo edificio, la estructura inicial se mantuvo, en especial la chimenea, con sus casi treinta metros de altura. Junto a ella se encontraba la construcción con techo de lámina que continuaba cubriendo los hornos.

De acuerdo con la placa conmemorativa colocada en el edificio que lo sustituyó, la construcción *art déco* funcionó hasta 1973. El 31 de diciembre de ese año se realizó la última cremación en ese sitio; un proyecto más moderno ocuparía su lugar y se pondría en servicio a partir de octubre de 1975. La misma placa señalaba que el presidente Luis Echeverría había dispuesto la obra con la finalidad de modernizar las instalaciones en el centenario de la fundación del panteón. La obra, conformada por una capilla ecuménica, el crematorio y el columbario, seguía los lineamientos de la arquitectura funcionalista, de planta cuadrada y formato horizontal, donde destaca el uso de grandes ventanales. El único elemento sobreviviente de la antigua edificación siguió siendo la chimenea (Figura 9).

FIGURA 9.  
 Crematorio  
 construido en 1975  
 (Fotografía del autor,  
 2012).



Esta estructura dio servicio aun hasta 2022, cuando se anunció su transformación como parte del proyecto “Chapultepec, Naturaleza y Cultura”. Se trató de una magna obra cultural del Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, que buscó generar un corredor cultural que cruzara las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec, en el que el Panteón Civil de Dolores ocupa una dimensión importante. Las obras de remodelación incluyeron la

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

construcción de una gran estructura que da acceso al panteón y la modificación de la sección del crematorio, modernizando los equipos y generando una edificación que hermana el acceso con este espacio.

En el diseño predominan las líneas rectas, las columnas recubiertas de piedra gris y las techumbres precedidas por vigerías que, más que cumplir una función estructural, generan un ambiente “natural” que lo conecta con el nuevo concepto de Chapultepec (Figura 10). La obra, proyectada para entregarse a finales de 2022 (Sosa, 26 de mayo de 2022) —fecha que se extendió—, incluyó la construcción de un crematorio para mascotas. El plan maestro considera la construcción de una barda limítrofe con las barrancas (Orozco, 2021, pp. 205-209).

En un proyecto anterior, del taller de Alberto Kalach, en esa barda se diseñó un columbario para 150 000 nichos (Arellano, 2019). Hasta el momento no se ha modificado ese espacio. De aquella historia, la chimenea es el testigo mudo de todos los cambios que esta arquitectura para las cenizas ha sufrido a lo largo de los poco más de 100 años de la introducción de la incineración como práctica funeraria en nuestro país.

FIGURA 10.  
Crematorio actual  
proyectado en 2022  
(Fotografía del autor,  
2024).



Después del de Dolores, en México se han construido hornos crematorios en cementerios más modernos. Aunque en este país no se desarrolló una tipología arquitectónica para los hornos crematorios, la historia del correspondiente al del Panteón de Dolores es un reflejo de lo que ocurrió en otras partes del mundo, donde se ha transitado de la arquitectura ecléctica, como el ejemplo de Père-Lachaise, en Francia, a la funcionalista. Por desgracia, la poca valoración que se da al patrimonio “moderno” en México ha ocasionado la pérdida de muchas obras de las que sólo queda el recuerdo en imágenes.

### EPÍLOGO. LA REVANCHA DE LA IGLESIA

La era de la Ilustración le arrebató a la Iglesia, por partida doble, la custodia de los muertos: primero los retiró de su seno, expulsándolos del interior de las iglesias y de sus atrios para colocarlos fuera de las ciudades. Después la despojó de la materia, debido a que, con la cremación, las y los muertos se volvieron efímeros. Para la liturgia cristiana, la conservación de los cadáveres para la espera del juicio final resultaba necesaria hasta inicios del siglo xx, porque se entendía que humanos y humanas resucitarán no sólo en espíritu, sino también en materia.

Cuando surgió la cremación como método moderno, la Iglesia católica se mostró contraria a la misma. El Papa León XIII en su decreto *Quoad Cadaverum Cremationes*, del 19 de mayo de 1886, condenaba la incineración, considerándola una práctica abominable (Mancini, 1886, p. 46). A pesar de ello, el procedimiento continuó su desarrollo, ganando interés con el paso de los años. En el Acta de la Sede Apostólica del 8 de mayo de 1963, el Papa Paulo VI, en nombre de la Iglesia católica, finalmente aceptó que no existen elementos dogmáticos que contravengan la cremación. Por esto, y adaptándose a los nuevos tiempos, la consideró como una práctica adecuada para sus creyentes.

Si bien hace casi 200 años los cuerpos muertos fueron expulsados de los templos y de los centros urbanos debido a razones de salud; una vez que la Iglesia acogió la cremación como práctica conveniente, en diversos templos se han adaptado espacios y construido nichos para el depósito de las cenizas; retomando así su custodia. No obstante, y tras los años de aguerrida imposición de la ideología laicista, parece ser que la fe sigue dando a gran parte de la sociedad mexicana las respuestas que desea en torno al destino de sus difuntos y difuntas. La Iglesia vuelve a retomar su custodia, que ahora conservados en pequeños cinerarios, esperan

el día del Juicio. Mientras tanto, las chimeneas de los hornos continúan humeando, transformando los procesos vitales en “procesos maquinales” (Chul Han, 2022, p. 15) y acelerando el adagio bíblico que señala: “polvo eres y al polvo has de volver”.

## LA CREMACIÓN Y EL PATRIMONIO CULTURAL: REFLEXIONES FINALES

La investigación presentada en las líneas anteriores tiene el objetivo de brindar luces acerca de la historia de la cremación y sus espacios en México desde una perspectiva patrimonial. La narración ofrecida nos permite elaborar las siguientes reflexiones.

La presencia de la cremación en el país, con una existencia de más de 100 años, es una práctica que se ha afianzado por lo menos en las zonas urbanas, particularmente, en la capital. Esa actividad ha generado una arquitectura especial, que ha hecho un recorrido, paralelo a los movimientos artísticos del último siglo, de la arquitectura ecléctica (representada en los primeros proyectos elaborados, aunque no construidos) al *art déco*, el funcionalismo y las propuestas contemporáneas.

En particular, el crematorio en el Panteón Civil de Dolores, por su antigüedad y presencia, puede definirse, de acuerdo con la Carta de Burra (1979),<sup>7</sup> como un sitio de significación cultural. Esto, porque tiene un valor “histórico, científico, social”, e incluso espiritual, “para las generaciones pasada, presente y futura”. Sin embargo, el valor instrumental o de uso (Riegl, 1987, pp. 73-77) es el que ha prevalecido y guiado las decisiones que se han tomado en su apariencia, llevándolo a una constante transformación en la búsqueda de darle un aspecto “moderno”. La vinculación de la cremación al desarrollo tecnológico se unió a la poca valoración del patrimonio funerario y en general, a las obras producidas a partir del siglo xx en México —por lo menos desde un punto de vista legal—. Esto ha permitido y, me atrevería a decir, fomentado, la destrucción del patrimonio arquitectónico que sobre esa actividad se ha edificado en el Panteón de Dolores.

Legalmente, el horno crematorio y sus elementos arquitectónicos no pueden considerarse como monumentos históricos, por su fecha de construcción.<sup>8</sup> Esto debido a que, de acuerdo al artícu-

<sup>7</sup> Esta Carta de ICOMOS Australia, adoptada en 1979, con actualizaciones en 1981, 1988 y 1999, trata acerca de la conservación y gestión de los sitios de significación cultural.

<sup>8</sup> De acuerdo con el artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972), se consideran como tales los construidos aun hasta el siglo xix.

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

lo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972), son considerados como tales aquellos construidos hasta el siglo XIX. No obstante, entrarían en la categoría de monumentos artísticos, pero sería necesaria una declaratoria federal que al momento no existe. Por esto, no hubo ningún tipo de inconveniente modificar el edificio en tres ocasiones. El único elemento sobreviviente de la construcción original es la chimenea, que en las alturas domina el paisaje del Panteón de Dolores, manteniéndose como un hito (Figuras 11 y 12).

FIGURA 11. Vista del Panteón de Dolores con la chimenea del crematorio en el centro, asomada entre los árboles (Fotografía del autor, 2024).



FIGURA 12. Vista aérea del Panteón de Dolores con la chimenea del crematorio dominando la altura (Fotografía del autor, 2024).



## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

Aun con la sustitución de los edificios que han acompañado a la cremación, y ahora con la presencia de arquitectura contemporánea, el sitio puede considerarse con significación cultural, pues sigue manteniendo un elemento antiguo de la fábrica, y la actividad sigue realizándose en el mismo lugar, conservando su “entorno, uso, asociaciones, significados, registros” y sitios relacionados (Carta de Burra, art. 1.2).

En México se entiende que el uso práctico e ininterrumpido del crematorio haya regido las decisiones de las autoridades, pero ejemplos como el del cementerio de Perè-Lachaise muestran que la arquitectura de hace más de un siglo puede adaptarse y seguir brindando servicio. Si bien la Carta de Burra plantea que “el cambio puede ser necesario”, también señala que “la cantidad de cambios [...] debe estar guiada por la *significación cultural* del sitio y su apropiada *interpretación*” (art. 15). Esta situación no necesariamente ha ocurrido, ni en el crematorio ni en todo el Panteón de Dolores, que muestra una conservación desigual, a pesar de los esfuerzos de organismos públicos como el INAH y de la intervención de asociaciones civiles como los “Amigos protectores del Panteón de Dolores”.

Se hace necesario un programa integral para que la historia y presencia de la arquitectura de la cremación, así como de la del resto de los sitios que conforman este cementerio, se conserven y valoren culturalmente. Entonces, y para finalizar, es importante preguntarnos: ¿cuál es la herencia que estamos construyendo y preservando para el futuro? ¿O es que acaso la historia funeraria reciente también está destinada a convertirse en cenizas?

## REFERENCIAS

AHDF. (1916-1917). El administrador pide que se abra una cepa para depositar las cenizas. Archivo Histórico del Distrito Federal, serie Ayuntamiento del Gobierno del Distrito Federal, sección Panteones de Dolores (vol. 3518, exp. 1352.), Ciudad de México.

AHCM. (1915). [Planos de bardas del edificio de crematorio, capillas, distribución de fosas y casa habitación del administrador del Panteón de Dolores]. Archivo Histórico de la Ciudad de México, Planoteca, Planos y Proyectos (caja 69, exp. 25.), Ciudad de México.

AHCM. (1 de mayo de 1911). [Contrato celebrado con la Dirección General de Obras Públicas del D. F. y el Sr. Daniel Garza para la construcción del edificio que cubra los hornos crematorios en el Cementerio de Dolores].

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

Archivo Histórico de la Ciudad de México, fondo Ayuntamiento del Gobierno del Distrito Federal, sección Contratos (vol. 563, exp. 226.), Ciudad de México.

AHCM. (1911). [Presupuesto y planos para crematorio en el Panteón de Dolores y México]. Archivo Histórico de la Ciudad de México, Planoteca, Planos y Proyectos (caja 135, exp. 2.), Ciudad de México.

AHCM. (13 de marzo de 1908). [Se pone a disposición de Scondubey Neugebauerlos, peones necesarios para dar principio a la construcción de los hornos crematorios], Archivo Histórico de la Ciudad de México, fondo Ayuntamiento del Gobierno del Distrito Federal, sección Panteones de Dolores (vol. 3487, exp. 480.), Ciudad de México.

AHCM. (1908). [Desechando el tabique que se compró para la construcción de los hornos crematorios]. Archivo Histórico de la Ciudad de México, fondo Ayuntamiento del Gobierno del Distrito Federal, sección Panteones de Dolores (vol. 3488, exp. 521.), Ciudad de México.

Alcaraz, S. (2010). Las pestilentes “mansiones de la muerte”. Los cementerios de la ciudad de México 1870-1890. *Trace* (58), pp. 93-102. <http://journals.openedition.org/trace/1564>

Arellano, M. (3 de agosto, 2019). Conoce todos los detalles sobre el Plan Maestro de Chapultepec por Alberto Kalach. ArchDaily. <https://www.archdaily.mx/mx/922082/conoce-todos-los-detalles-sobre-el-plan-maestro-de-chapultepec-por-alberto-kalach>

Botero Bernal, A. (2001/2002). El fuego y la muerte como referente explicativo de la cultura (y del Derecho). *Revista Telemática de Filosofía del Derecho* (5), 123-140.

Britannica. (9 de enero de 2025), Cremation. *Encyclopedia Britannica*. <https://www.britannica.com/topic/cremation>

Cámara de Diputados. (1972). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972. Por la cual se modifican las normas que regulan los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas. 6 de mayo de 1972. [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf)

Canella, M. (2010). *Paesaggi della morte, Riti, sepolture e luoghi funerari tra Settecento e Novecento*. Carocci.

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

Chul Han, B. (2022). *Capitalismo y pulsión de muerte. Artículos y conversaciones*. Herder.

Cimetière du Père Lachaise. (13 de septiembre de 2005). *Le Crematorium (1889)*. <https://www.appl-lachaise.net/le-pere-lachaise/les-batiments/crematorium-1889/>

Davides, D. (ed.). (2010). *Encyclopedia of Cremation*. Ashgate Publishing.

*El Imparcial*. (28 de julio de 1909). El Hospital Juárez sufre una radical transformación. Se estrenan nuevos departamentos de importancia. *El Imparcial*.

*El Imparcial*. (27 de mayo de 1909). El resultado que dan los hornos crematorios. *El Imparcial*.

*El Imparcial*. (28 de febrero, 1909). Los hornos crematorios. *El Imparcial*.

*El Mundo*. (1 de noviembre, 1896). Un aparato de cremación para el Ejército. *El Mundo*.

*El Mundo Ilustrado*. (4 de marzo, 1906). La campaña contra el tifo. *El Mundo Ilustrado*.

Herrera, E. (2007). *Restauración integral del Panteón de Dolores*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH.

Herrera, E. (2013). Un cementerio muy vivo. El Panteón de Dolores de la Ciudad de México. *Relatos e Historias en México* (59).

ICOMOS Australia. (1979). Carta de Burra. [https://www.icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/burra1999\\_spa.pdf](https://www.icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/burra1999_spa.pdf)

Johnson, C. F. (2022). *Gothicized, Glamourized, Mythologized: The Funeral of Percy Bysshe Shelley*. Clayfjohnson. <https://www.clayfjohnson.com/writings/the-funeral-of-percy-bysshe-shelley-16-august-1822>

Lauwers, M. (2005). *Naissance du cimetière. Lieux sacrés et terres des morts dans l'Occident médiéval*. Aubier.

Mancini. (1886). Decretum quoad cadaverum cremationes. En I. Pennacchi y V. Piazzesi, *Acta Sanctae Sedis* (p. 46). Librería Editrice Vaticana. <https://www.vatican.va/archive/ass/documents/ASS-19-1886-87-ocr.pdf>

## Intervención

ENERO-JUNIO 2025  
JANUARY-JUNE 2025

Marburg. (19 de octubre de 1907). [Copia del contrato celebrado con César J. Marburg para la construcción de un horno crematorio en el Panteón de Dolores]. Archivo Histórico de la Ciudad de México, fondo Ayuntamiento del Gobierno del Distrito Federal, sección Panteones de Dolores (vol. 3486, exp. 446).

Molina, O. (Coord.). (2012). *Breve historia y relación del patrimonio tangible de la delegación Miguel Hidalgo*. Delegación Miguel Hidalgo, Dirección Ejecutiva de Cultura.

Molina, O. (2013). Santiago Atzacolco, Santa Isabel Tola y la liturgia medieval fúnebre en el México del siglo XXI. En G. Curiel, *La metrópoli como espectáculo: la Ciudad de México, escenario de las artes* (pp. 163-184). Instituto de Investigaciones Estéticas-Universidad Nacional Autónoma de México.

Orozco, G. (Coord.) (2021). *Plan maestro integral Bosque de Chapultepec, naturaleza y cultura*, Gobierno Federal, Secretaría de Cultura. México. <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGEIRA/EvaluacionAmbientalestrategicaBosquedeChapultepecNaturalezayCultura/2-1-Plan-Maestro-Intergal-Bosque-de-Chapultepec-N-y-C.pdf>

Spencer Wells, T. (1884). Cremation or Burial. En H. Thompson, *Cremation, The Treatment of the Body after Death* (pp. 39-49). Smith, Elder, & Co.

Ramos-De Viesca, M., Ávila, M., Miriam, G, Chiapas, C., González, M. y Pérez, L. (2002). La cremación. Un capítulo en la salud pública de México. *Gaceta Médica de México*, 138(6), 581-586.

Retief, F. y Cilliers, L. (2006). Burial customs and the pollution of death in ancient Rome: procedures and paradoxes. *Acta Theologica*, 26(2), 128-146.

Riegl, A. (1987). *El culto moderno a los monumentos*. Visor.

Sosa, I. (26 de mayo 2022). Reconstruirán crematorio en Panteón de Dolores. *Reforma*. <https://www.reforma.com/reconstruiran-crematorio-en-panteon-de-dolores/ar2409228>

Valadés, D. (2003). *Retórica cristiana*. Fondo de Cultura Económica.

**SOBRE EL AUTOR****Oscar Molina Palestina**

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

[omolina@cepe.unam.mx](mailto:omolina@cepe.unam.mx)ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-7939-8851>

Profesor titular en el Departamento de Arte del Centro de Enseñanza Para Extranjeros de la UNAM desde el 2017. Sus líneas de investigación se enfocan en estudios iconográficos, análisis de las transformaciones de la Ciudad de México desde una mirada urbanística y social, además del desarrollo de estrategias pedagógicas para la enseñanza del arte y la cultura mexicana a extranjeros. Licenciado en Diseño Gráfico, maestro y doctor en Historia del Arte por la UNAM. Ha realizado estancias en las universidades de Bolonia, Italia, y Santiago de Compostela, España. Del 2014 al 2017 fungió como subdirector de Catálogo y Zonas de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH. Coautor de *The Sounds of CDMX*.